



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química, Bioquímica  
y Farmacia

2019 -AÑO DE LA EXPORTACION  
"Año Internacional de la Tabla Periódica"

SAN LUIS, 19 JUN 2019

**VISTO:**

El EXP-USL: 7946/2019, mediante el cual se tramita la solicitud de inscripción, pública y cerrada de los aspirantes Dr. Sebastián Alberto LARREGOLA (DNI 30.698.855), Dr. Lucas Joel GUTIERREZ (DNI 30.601.859), Dra. María de los Ángeles ALVAREZ (DNI 22.852.549), Dr. Ulises Andrés GONZÁLEZ (DNI 23.893.478) y Dr. Germán Ernesto GÓMEZ (DNI 32.410.086) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA del Departamento de Química, para la asignatura Química General II para la carrera Licenciatura en Bioquímica, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

Dra. Mercedes E. Campesinos  
Decana  
Fac. Qca. Bqum. y Farmacia  
U.N.S.L.

**CONSIDERANDO:**

Que el Área Química General e Inorgánica eleva la solicitud de convocatoria cerrada y propone docentes para integrar la Comisión Evaluadora al Departamento de Química.-

Que el Departamento de Química de la Facultad conforma la Comisión Evaluadora y eleva la misma y la solicitud de convocatoria a la Señora Decana.-

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que la solicitud de inscripción de aspirantes, pública y cerrada para cobertura de vacantes se realizan en el marco de lo dispuesto en el artículo 41° del Estatuto Universitario y en la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción pública y cerrada a los aspirantes Dr. Sebastián Alberto LARREGOLA (DNI 30.698.855), Dr. Lucas Joel GUTIERREZ (DNI 30.601.859), Dra. María de los Ángeles ALVAREZ (DNI 22.852.549), Dr. Ulises Andrés GONZÁLEZ (DNI 23.893.478) y Dr. Germán Ernesto GÓMEZ (DNI 32.410.086), para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA GENERAL E INORGÁNICA, del Departamento de Química, para la asignatura Química General II para la carrera Licenciatura en Bioquímica de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta el 31 de marzo de 2020 o reintegro de su titular,  
...///

Dra. Estela  
Secretaría de  
Fac. Qca. Bqum. y Farmacia  
U.N.S.L.

Cpde. Resolución N°

695 - 19



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química, Bioquímica  
y Farmacia

2019 -AÑO DE LA EXPORTACION  
"Año Internacional de la Tabla Periódica"

-2-

///...

según lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto Universitario.-

ARTICULO 2º.- A efectos de dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes, pública y cerrada mencionada en el Artículo 1º (PRIMERO), designar a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES: Dr. Fernando Daniel SUVIRE (DNI 16.554.539),  
Dr. Sebastián Antonio ANDUJAR (DNI 28.262.547) y  
Dra. Mariana Noelia BARROSC (DNI 26.382.648).

SUPLENTE: Dr. Héctor Armando BALDONI (DNI 16.182.779),  
Dr. Fernando Ángel GIANNINI (DNI 17.261.613) y  
Dra. María Paulina MONTAÑA (DNI 23.282.770).

ARTICULO 3º.- La/s solicitud/es de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, acompañadas del Curriculum Vitae, en horario de 09:00 a 13:00 horas, a partir del 25 (VEINTICINCO) de junio de 2019 y hasta el 27 (VEINTISIETE) de junio del mismo año, inclusive, TRES (3) días hábiles.-


ARTICULO 4º.- La selección de aspirantes se realizara mediante evaluación de antecedentes (artículo 16º Ordenanza N° 36/16-CS).-


ARTICULO 5º.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/ s aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCION N°

695 - 19

  
Dra. Estela Isabel Gasull  
Secretaría Académica  
Fac. Quím. Bioq. y Farmacia  
U.N.S.L.

  
Dra. Mercedes E. Campderos  
Decana  
Fac. Quím. Bioq. y Farmacia  
U.N.S.L.